

JOSE MIGUEL PEREZ JIMÉNEZ	26802114F	INCUMPLIMIENTO REQUISITOS RBE	22 DE JUNIO DE 2011	RBE0520010100035909E
ANA OCAÑA BECERRO	45306742P	INCUMPLIMIENTO REQUISITOS RBE	22 DE JUNIO DE 2011	RBE0520010100041509X

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro del trámite de audiencia correspondiente en la Consejería de Fomento, sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 26 de julio de 2011.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**1975.-** Siendo desconocido el paradero de los HEREDEROS DE SALVADORA GALLEGO FERNANDEZ, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 923, de fecha 20 de abril de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE ALFEREZ ABAD PONJOAN, 75, a que se le obligaba en resolución de fecha 20-04-2011, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 12-07-2011, consistentes en:

- picado, enfoscado y pintado de fachadas.
- Tapiado de huecos de paso y ventana
- Limpieza y retirada de vegetación.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER A HEREDEROS DE SALVADORA GALLEGO FERNANDEZ propietario/administrador del inmueble multa coercitiva de 150.00 € (ciento cincuenta euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

. Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.